

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60975** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 837/12 voluntario, de la deudora concursada Millarense de Electricidad SAU, con CIF nº A46591749, con domicilio en la calle Peñíscola nº 4 Sagunto (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de diciembre de 2018.- El letrado de la Administración de justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180075846-1